

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 1108

CARTEL DE REMATE
Rad. 730013103002-2018-00049-00.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.**

HACE SABER:

Que, en el proceso *EJECUTIVO CON GARANTIA REAL promovido por WERNER LEVY JIMENEZ Y LEVY & CIA S EN C., Contra LIBIA LOPEZ DE CASTELLANOS* Rad. 2018-00049-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la práctica de la diligencia VIRTUAL de remate de los bienes inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-179076 y 350-179140 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, localizados en la Carrera 7 No. 62-51 y Carrera 8 No. 62-50, Torre 1 apartamento No. 604 y Torre 1 parqueadero No. 24 del edificio Conjunto Multicentro Club Residencial P.H. etapa 1, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados en el presente asunto.

El Avalúo correspondiente del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 350-179076 es por la suma de trescientos ochenta y tres millones quinientos dos mil pesos (\$383.502.000), y el Avalúo correspondiente del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.350-179140, es por la suma de dieciocho millones noventa y seis mil pesos (\$18.096.000).

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado a cada uno de los bienes, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura. -

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. -

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada. -

Fue designada como secuestre de los mismos la señora BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, puede ser ubicada al Correo: valenzuelagaitanyasociados@gmail.com

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Christian Camilo Sanchez Perdomo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c84829caca05c4c84f25848a06ae361bc49e2f074b3e1149ea5f48072733381**

Documento generado en 27/07/2023 06:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>